

Este periódico oficial se publica los Lunes, Jueves y Sábados; y se admiten suscripciones calle del Temple n. 32.



Precios de suscripción: en esta ciudad por un mes 6 rs., por tres 15. Para fuera franco de porte un mes 10 rs. tres 27.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 456

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Debiendo celebrarse el escrutinio general de votos para Diputados á Cortes y Senadores el día 14 del corriente en la sala de sesiones de la Diputación Provincial, he señalado la hora de las ocho de la mañana del citado día para dar principio á la revisión de las actas electorales, que presentarán los comisionados de los distritos, en la forma prescrita por la ley de 12 de Julio de 1837 y órdenes posteriores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á fin de que concurren á dicho acto los comisionados y demas sujetos que lo tengan por conveniente. Zaragoza 12 de Setiembre de 1844.—Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 457.

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

Consecuente la Intendencia en llevar adelante

Relacion nominal de lo que le corresponde recibir al Clero parroquial de esta provincia, por sus haberes devengados en el primer año eclesiástico.

lante su propósito de nivelacion de haberes entre los individuos del Clero parroquial de esta provincia y proporcionar el alivio posible á las necesidades de aquellos que bien por residir en pueblos de corto vecindario ú otras causas sufren desigualdad en su percibo respecto de los demas, dispuso que la Contaduría formase una exacta liquidacion con presencia de las cuentas particulares de cada uno de dichos individuos para venir á conocer los que se hallan en el caso de participar de los fondos existentes en Tesorería destinados á este objeto; y resultando ser los comprendidos en la relacion que á seguida se estampa, he dado la orden competente para el puntual pago de las cantidades que en ella se les detalla y que se inserte en este periódico oficial, á fin de que puedan presentarse á recibirlas por sí ó mediante apoderados legitimos en la Tesorería de Rentas de la provincia. Zaragoza 11 de Setiembre de 1844.—Juan de Cárdenas.

Pueblos.	Nombres.	Clases.	1.er año eclesiástico.
Almonacid de la Sierra.	D. Ildefonso Simon.	Coadjutor.	83,,10
Alfamen.	D. Mariano Alcaine.	Regente.	514,,
Aguilon.	D. Joaquin Esteban.	Cura.	137,,14
Idem.	D. Miguel Gregorio Sebastian.	Coadjutor.	400,,
Alborge.	D. Mariano Escartin.	Cura.	400,,
Ainzon y Huechaseca.	D. Valentin Milagro.	Cura.	800,,
Aso.	D. Pedro Gimenez.	Cura.	600,,
Arrieda.	D. Francisco Arresé.	Cura.	78,,32
Aranda.	D. Manuel Ramon Lastiesas.	Cura.	800,,

Pueblos.	Nombres.	Clases.	1.er año eclesiástico.
Aniñon.	D. Francisco Ruisco.	Beneficiado.	733,, <sup>12</sup>
Ariza.	D. Tomas Marin.	Coadjutor.	800,,
Idem.	D. Joaquin Monreal.	Cura.	600,,
Idem.	D. Juan Antonio Gil.	Coadjutor.	800,,
Atea.	D. José Vicente.	Beneficiado.	602,, <sup>6</sup>
Idem.	D. Antonio Galindo.	Beneficiado.	602,, <sup>6</sup>
Idem.	D. Miguel Loronte.	Cura.	500,,
Bárboles y Oitura.	D. Isidoro Arciniega.	Coadjutor.	400,,
Belchite.	D. Camilo Lacosta.	Beneficiado.	500,,
Idem.	D. Mariano Zafranad.	Regente.	800,,
Berdejo.	D. Antonio Castillon.	Cura.	160,,
Bijuesca.	D. Mariano Gil.	Beneficiado.	543,, <sup>28</sup>
Bordalva.	D. Pedro Contreras.	Cura.	711,,
Badules.	D. Sebastian Cebollada.	Capellan.	500,,
Castejon de Valdejasa.	D. Mariano Conde.	Cura.	700,,
Calatayud.	D. Manuel Lafuente.	Cura.	640,,
Idem.	D. Vicente Calvo.	Cura.	1100,,
Idem.	D. Fermin Garcia.	Cura.	700,,
Idem.	D. Joaquin Bazque.	Cura.	500,,
Idem.	D. Mariano Perez.	Cura.	500,,
Cuarte.	D. José Viver.	Cura.	500,,
Cubel.	D. Antonio Vicente.	Regente.	439,, <sup>2</sup>
Cabolafuente.	D. Francisco Carretero.	Regente.	659,,
Castejon de Alarva.	D. Custodio Minguignon.	Regente.	800,,
Castejon de las Armas.	D. Joaquin Mateo.	Regente.	550,,
Clarés.	D. Antonio Sancho.	Cura.	500,,
Contamina.	D. Gregorio Montero.	Cura.	600,,
Chodes.	D. Mariano Langa.	Cura.	549,, <sup>29</sup>
Codos.	D. Manuel Palacin.	Cura.	300,,
Daroca.	D. Antonio Lacruz.	Cura.	151,, <sup>10</sup>
Idem.	D. Alejandro Langa.	Cura.	151,, <sup>10</sup>
Idem.	D. Francisco Vicente.	Regente.	200,,
Idem.	D. Rafael Goya.	Racionero.	114,, <sup>9</sup>
Idem.	D. Joaquin Gomez.	Racionero.	114,, <sup>9</sup>
Idem.	D. Juan Antonio Perez.	Racionero.	800,,
Idem.	D. Mariano Soler.	Racionero.	475,, <sup>10</sup>
El Burgo.	D. Joaquin Esteban.	Regente.	365,, <sup>22</sup>
Epila.	D. Pedro Martin.	Cura.	1100,,
Ejea de los Caballeros.	D. José Parrilla.	Regente.	600,,
Idem.	D. Martin Ladaga.	Cura.	600,,
El Frasno.	D. Manuel Hernandez.	Regente.	700,,
Embid de Ariza.	D. José Heredia.	Cura.	548,, <sup>18</sup>
Escó.	D. Ramon Perez.	Cura.	576,, <sup>2</sup>
Fuentes de Ebro.	D. Tomas Borgas.	Racionero.	1100,,
Fuendetodos.	D. Joaquin Coli.	Cura.	659,, <sup>15</sup>
Fuen de Jalon.	D. Miguel Sinués.	Cura.	800,,
Fuencalderas.	D. Bruno Roldan.	Cura.	636,, <sup>10</sup>
Fombuena.	D. José Lázaro.	Cura.	600,,
Idem.	D. Valero Parrilla.	Regente.	500,,
Idem.	D. José Lopez.	Regente.	800,,
Idem.	D. Manuel Benedicto.	Regente.	600,,
Gallur.	D. Pedro Magallon.	Regente.	500,,
Idem.	D. Manuel Herrero.	Cura.	98,, <sup>28</sup>
Godojos.	D. Manuel Saldaña.	Coadjutor.	200,,
Illueca.	D. Manuel Saldaña.	Cura.	700,,
Ibdes.	D. Vicente Lafuente.	Cura.	564,, <sup>13</sup>
Lucena.	D. Bruno Membrado.	Regente.	699,, <sup>3</sup>
Idem.	D. Ramon Gil.	Cura.	676,,
La Muela.	D. Manuel Loshuertos.	Regente.	1600,,
Luna.	D. Pedro Bruna.	Regente.	1600,,
Idem.	D. José Calvo.	Cura.	600,,
La Sierra de Luna.	D. Joaquin Dobon.	Cura.	800,,
Lazaida.	D. Francisco Magallon.	Cura.	600,,
Leciñena.	D. Nicolas Millan.	Regente.	600,,
Idem.	D. Nicolas Esparza.	Regente.	600,,
Las Pedrosas.	D. José Martinez.	Cura.	600,,

Pueblos.	Nombres.	Clases.	1.er año eclesiástico.
La Carbonera.	D. Manuel Montaner.	Cura.	400,,
Las Casas de Espés.	D. Joaquin Torralva.	Cura.	756,, 5
Layana.	D. Mariano Echevarria.	Cura.	89,, 3
Lobera.	D. Juan Antonio Sanz.	Cura.	700,, 16
Luesia.	D. Pedro Blas Romeo.	Beneficiado.	627,, 12
Idem.	D. Francisco Ochoa.	Prebendado.	627,, 12
Idem.	D. Leon Clemente.	Cura.	631,, 30
Lavillueña.	D. José Perales.	Regente.	500,,
Lituénigo.	D. Manuel Ormazabal.	Cura.	800,,
Mezalocha.	D. Manuel Loscertales.	Cura.	450,,
Monegrillo.	D. Antonio Alcrudo.	Coadjutor.	497,, 30
Monzalbarba.	D. Manuel Trasobares.	Cura.	273,, 14
Marlofa.	D. Ignacio Moreno.	Cura.	398,, 30
Maella.	D. Miguel Teruel.	Cura.	500,,
Mianos.	D. Francisco Antonio de Eyto.	Cura.	649,, 12
Murillo de Gállego.	D. Angel Carrera.	Racionero.	649,, 12
Malanquilla.	D. Mariano Grao.	Cura.	500,,
Mores.	D. José Balber.	Cura.	500,,
Munébrega.	D. Eustaquio Romero.	Cura.	236,,
Mainar.	D. Juan Antonio Navarro.	Cura.	549,, 4
Marracos.	D. Joaquin Biñuales.	Cura.	1000,,
Mequinenza.	D. José Fernandez.	Coadjutor.	200,,
Niguella.	D. Joaquin Lladó.	Cura.	800,,
Nombrevilla.	D. Manuel Esquin.	Cura.	44,, 11
Orea.	D. Juan Esteban Torres.	Beneficiado.	500,,
Pinseque.	D. José Sinues.	Cura.	199,, 32
Pina.	D. Gregorio Lasala.	Coadjutor.	500,,
Idem.	D. Ceferino Mompeon.	Racionero.	454,, 22
Idem.	D. José Mermajo.	Racionero.	454,, 22
Idem.	D. Francisco Reyes.	Racionero.	454,, 22
Idem.	D. Joaquin Lopez.	Racionero.	454,, 22
Idem.	D. Gregorio Terrer.	Racionero.	527,, 28
Perdiguera.	D. Pedro Rallo.	Cura.	710,, 28
Pleitas.	D. Justo Tame.	Regente.	600,,
Pintano.	D. Angel Navascues.	Coadjutor.	500,,
Purroy.	D. Isidro Sanz.	Cura.	1000,,
Pardos.	D. Manuel Arregui.	Regente.	600,,
Rivas.	D. Pascual Moreno.	Cura.	500,,
Roesca.	D. Joaquin de Oña.	Regente.	549,, 4
Samper del Salz.	D. Manuel Marin.	Cura.	500,,
San Mateo.	D. José de Torres.	Regente.	9,, 10
Sástago.	D. Miguel Martinez.	Cura.	1542,,
Salillas de Jalon.	D. José Lanuza.	Cura.	521,, 4
Salvatierra.	D. Esteban Benedicto.	Beneficiado.	515,, 11
Salvatierra.	D. Francisco Ansó.	Beneficiado.	515,, 11
Sigües.	D. Manuel Tortacin.	Cura.	800,,
Sabiñan.	D. Faustino Yepes.	Regente.	1200,,
Sediles.	D. Agustin Yarza.	Cura.	1039,, 30
San Martin de Moncayo.	D. Andres Simon.	Regente.	800,,
Tierva.	D. Pablo Albesa.	Cura.	600,,
Tórtolas.	D. Javier Royo.	Regente.	600,,
Trasmoz.	D. Vicente Basque.	Cura.	659,, 10
Trasobares.	D. José Costea.	Cura.	100,,
Villanueva de la Huerva.	D. Manuel Villanova.	Regente.	500,,
Undues Pintano.	D. Mariano Nicuesa.	Regente.	500,,
Idem.	D. Martin Montañes.	Coadjutor.	500,,
Valconchan.	D. Manuel Terrer.	Regente.	753,, 2
Valtorres.	D. Juan Manuel Abad.	Regente.	600,,
Villalengua.	D. Manuel Santos.	Cura.	299,,
Valdeorna.	D. Lamberto Villalva.	Cura.	20,, 4
Villadoz.	D. Vicente Langarita.	Cura.	588,, 14
Zaragoza.	D. Sebastian Lorda.	Cura.	2000,,
Suma total.			78.786,, 7

(4)

Núm. 438.

*El Intendente militar del 6.º Distrito.*

Hace saber: Que debiendo sacarse á pública subasta á las doce del día 30 del corriente mes en los estrados de la Intendencia general militar el suministro de utensilios para las tropas y caballos estantes y transeúntes en la provincia de Malaga por término de cuatro años á contar desde 1.º de Enero próximo venidero á fin de 1848, se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en dicho servicio acudan por sí ó sus apoderados á enterarse del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Intendencia general en el concepto de que el citado suministro ha de comenzar el día 1.º de Enero citado y que no se admitirá proposición alguna por ventajosa que sea fuera del acto del remate. Zaragoza 8 de Setiembre de 1844. — Pedro de S. Martin. — Juan B. Ayus, Secretario.

Núm. 439.

*Otro.*

Hace saber: Que el día 21 del corriente mes á las doce de su mañana se sacará á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del 7.º Distrito (Valencia) por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero hasta fin de Setiembre de 1845, en su consecuencia se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en dicho servicio puedan hacer sus proposiciones por sí ó persona competentemente autorizada enterándose del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Intendencia general advirtiéndole que el remate se verificará indubitablemente el citado día 21 del actual y que verificado no se admitirá proposición alguna por ventajosa que sea pues que todas han de sujetarse á pública licitación. Zaragoza 9 de Setiembre de 1844. — Pedro de S. Martin. — Juan B. Ayus, Secretario.

Núm. 440.

*El Intendente militar del 8.º distrito.*

Hace saber: Que finalizando en 31 de Diciembre del año actual la contrata para la asistencia y curacion de los Militares enfermos en los Hospitales de esta plaza, la de Ciudad Rodrigo y Salamanca, se convoca á nueva subasta por el término de cuatro años, contados desde 1.º de Enero del próximo hasta fin de Diciembre del de 1848; y debiendo verificar-

se su único remate el día 9 de Octubre á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia Militar, que quedará á favor del mas beneficioso postor, si hubiese proposiciones admisibles: las personas á quienes convenga interesarse en dicha contrata, ó sus legítimos apoderados, pueden dirigirse á la Secretaría de la misma, en la que estará de manifiesto el plan de alimentos y pliego de condiciones que debe regir.

Los Ministros de Hacienda Militar de Salamanca y Ciudad Rodrigo quedan autorizados para recibir, con las correspondientes formalidades, las posturas ventajosas que quieran hacer los licitadores de dichos puntos, siempre que puedan hallarse en esta Intendencia con la anticipacion de ocho dias al señalado para el remate.

A fin de que llegue á noticia de todos, he dispuesto se fije el presente edicto en los parages mas públicos de esta Capital y demas de las del Distrito, que se inserte en los Boletines oficiales, y que se dirijan ejemplares á los Señores Intendentes Militares de los demas Distritos con el propio objeto. Valladolid 1.º de Setiembre de 1844. — Pedro Angelis y Vargas. — Salvador Martin y Salazar, Secretario.

#### VENTA DE BIENES NACIONALES.

*Rectificacion.*

En el Boletin oficial número 110 de esta provincia al anunciarse la subasta de varias fincas procedentes del Clero Regular sitas en el partido de Ejea, y de los edificios conventos de Mercenarios de Uncastillo, de Franciscos de Monlora, de Tauste, de Borja, y Santuario de Sancho Abarca, donde se dice equivocadamente que dicha subasta ó remate se celebrará el día 29 de Agosto de 1844, debe decirse el día 14 de Octubre del mismo año, como se espresa al principio del referido anuncio, en que se lee *Remate para el 14 de Octubre á las diez de su mañana*, en cuyos día y hora se rematarán las fincas que en el mismo van espresadas.

#### AVISOS PARTICULARES.

Los Sres. Curas párrocos, Regentes y Coadjutores que gusten valerse, del Agente de negocios D. Francisco Aranaz, para la práctica de sus cobros en esta Capital lo podrán verificar á la calle mayor núm. 142 franco de porte.

Zaragoza: Imprenta Nacional.  
Su propietario, Ramon Alvarez.